



DECRETO N° 2.880

LAJA, septiembre 30 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por **ITALO MONSALVE BELMAR**, Técnico, Grado 12° E.M., **ROBERTO FUENTES MERO**, Médico, Gabinete Psicotécnico, **ROBERTO QUINTANA INOSTROZA**, Director de Tránsito, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo **ITALO MONSALVE BELMAR**, Técnico, Grado 12° E.M., por el día 07 de octubre del 2011, **ROBERTO FUENTES MERO**, Médico, Gabinete Psicotécnico, por el día 17 de octubre del 2011, **ROBERTO QUINTANA INOSTROZA**, Director de Tránsito, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 14 de octubre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



REYRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/ARD/mes.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)